DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3186

Chillán Viejo, 12 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

b).- La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- Alta de Inventario por compra Nº 18 del año 2023, según factura N° 851783 de la empresa LECHNER S.A. Rut: 78.114.650-1 recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien según factura N° 851783 de la empresa LECHNER S.A. Rut: 78.114.650-1 Orden de compra 3659-174-CM23 de fecha 03/03/2023.

2. CODIFÍQUESE: Los bienes con un código único de Inventario, este es:

CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	OFICINA	DIRECCIÓN
0020020013-108	NOTEBOOK HP PROBOOK	INFORMÁTICA	SECPLA
0020020013-108	NOTEBOOK HP PROBOOK	INFORMÁTICA	SECPLA
0020020013-108	NOTEBOOK HP PROBOOK	INFORMÁTICA	SECPLA
0020020013-108	NOTEBOOK HP PROBOOK	INFORMÁTICA	SECPLA
0020020013-108	NOTEBOOK HP PROBOOK	INFORMÁTICA	SECPLA

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

OBS/PMV/EMR
Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado.**

V° B° CONTROL INTERNO

12 ABR 2023